

CAPITULO III

INTEGRACION Y FUNCIONES DE LOS NIVELES DE ORGANIZACION

NIVEL DE DIRECCION.

COMISION NACIONAL DE PREPARACION PARA DESASTRES.

Estará integrada por:

- Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña.*
- Miembros del Consejo Ejecutivo.*
- Miembros de la Comisión de Socorros.*
- Secretario Ejecutivo.*
- Gerente General.*
- Director Nacional de Servicios Voluntarios.*
- Jefes Nacionales de Cuerpos Filiales.*
- Director de Relaciones Públicas e Información.*
- Director Nacional de Socorros.*
- Coordinador Nacional de Preparación para Desastres.*
- Jefes de los Departamentos de Preparación, Servicios de Emergencia, Servicios Médicos, Rehabilitación, Reconstrucción y Logística.*
- Invitados Especiales.*

FUNCIONES GENERALES:

- a)- Definir las acciones que la Dirección Nacional de Socorros debe ejecutar en las áreas de Preparación, Servicios de Emergencia, Servicios Médicos, Logística, Rehabilitación y Reconstrucción.
- b)- Aprobar los Planes y Programas concernientes al área de Preparación para Desastres.
- c)- Coordinar la totalidad de las acciones de socorro, transmitiendo sus instrucciones al Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña, quien las ejecutará a través del Director Nacional de Socorros.
- d)- Evaluar los resultados de los Planes y Programas desarrollados por las distintas dependencias consideradas en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- e)- Ratificar el nombramiento del Director Nacional de Socorros.
- f)- Garantizar el manejo oportuno y eficiente de todos los recursos humanos, técnicos, administrativos y económicos que sean indispensables para la Preparación y Atención en casos de Desastre.

PRESIDENTE CRUZ ROJA SALVADOREÑA.

FUNCIONES GENERALES:

- a)- Representar a Cruz Roja Salvadoreña ante el Gobierno de El Salvador y sus Organismos; así como ante los organismos No Gubernamentales Nacionales e Internacionales.
- b)- Declarar estado de Máxima Emergencia en caso de un Desastre.
- c)- Transmitir las instrucciones respectivas a la totalidad de dependencias que integran el organigrama vigente en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- d)- Presidir las reuniones de trabajo de la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.
- e)- Realizar la petición de asistencia internacional ante una situación de desastre.

DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.

Antes de un desastre, la Dirección Nacional de Socorros estará integrada por los miembros de la Comisión de Socorros nombrada por el Comité Nacional (art. 12 de los estatutos), por el Director Nacional de Servicios Voluntarios, por el Coordinador Nacional del Programa de Preparación para Desastres y por los Jefes de los Departamentos de Preparación, Servicios de Emergencia, Servicios Médicos, Rehabilitación y Reconstrucción y Logística.

En esta fase, la Dirección Nacional de Socorros será coordinada por el Coordinador Nacional del Departamento de Preparación para Desastres.

Durante un desastre, la Dirección Nacional de Socorros estará integrada por los mismos organismos ya citados, debiéndose nombrar a un Director Nacional de Socorros. El Director Nacional de Socorros será un miembro de la Comisión Nacional de Preparación para Desastres, el cual deberá ser nombrado durante la etapa de Respuesta, por el Consejo Ejecutivo y ratificado por, la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.

FUNCIONES GENERALES:

- a)- Establecer un Departamento de Preparación para Desastres de carácter nacional y permanente.
- b)- Señalar pautas para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Nacional de Preparación para Desastres.

- c)- Aprobar los Planes Nacionales de Contingencia para la atención inmediata de la población afectada por un desastre, según el tipo y gravedad de éstos, y señalar las pautas para la elaboración de planes de carácter local, por parte de las Delegaciones Departamentales y Juntas Locales; por medio de las Comisiones Locales de Socorro.
- d)- Establecer una coordinación permanente con los Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales relacionados con la preparación y atención para casos de desastre.
- e)- Integrar grupos especiales de trabajo para los efectos del ejercicio de las funciones anteriores.

**NOMBRE DEL PUESTO:
DIRECTOR NACIONAL DE SOCORROS**

**DEPENDENCIA DIRECTA:
PRESIDENCIA DE LA CRUZ ROJA SALVADOREÑA.**

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL PLAN DE PREPARACION PARA DESASTRES A NIVEL NACIONAL

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Establecer un Programa Nacional de Preparación para Desastres, apoyado en la Organización del personal voluntario.
- b)- Estimular la investigación técnica y científica en el área de desastres.
- c)- Planear, Organizar, Dirigir, y Controlar la correcta aplicación de las funciones y actividades de los niveles considerados en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- d)- Coordinar con el Director Nacional del Centro de Capacitación, la capacitación del área básica y complementaria que debe recibir el personal de la Cruz Roja Salvadoreña en el área de Desastres.
- e)- Asesorar a las Comisiones Locales de Socorro en el Planeamiento y Organización de la capacidad logística de las seccionales, teniendo en cuenta la situación geográfica, los riesgos y la demanda de los servicios que ésta tiene.
- f)- Dirigir los Programas de Preparación para Desastres a nivel nacional, departamental y local.
- g)- Representar a la Cruz Roja Salvadoreña ante los Organismos Públicos y Privados relacionados con desastres.
- h)- Participar en la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.
- i)- Elaborar el presupuesto anual de la Dirección Nacional de Socorros.

- j)- Impulsar la Realización de los programas y proyectos que para cada uno de los departamentos considerados en el Plan Nacional de Preparación para Desastres han sido definidos.
- k)- Revisar periódicamente el SAD-S 3000 CRS.
- l)- Determinar los lugares del país en los cuales deben establecerse los depósitos de socorros para la atención de los desastres.
- m)- Dirigir las operaciones especiales de socorro que se presenten a nivel nacional e internacional.
- n)- Evaluar el cumplimiento de los programas y proyectos desarrollados por el Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- ñ)- Participar en la elaboración de manuales tendientes a implementar el proceso de capacitación del personal de la Institución, en el área de desastres.
- o)- Velar por la optimización de los recursos asignados a la Dirección Nacional de Socorros.
- p)- Implementar y mantener actualizado un inventario de equipos y materiales de socorros.
- q)- Coordinar con los voluntarios la implementación del Programa de Preparación para Desastres.
- r)- Asistir a las reuniones de la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.
- s)- Dirigir y controlar a los Jefes de los Departamentos y Secciones consideradas en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- t)- Rendir informe mensual, trimestral y anual del trabajo desarrollado por la Dirección Nacional de Socorros o cuando sea requerido por la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.
- u)- Las demás que le asigne la Comisión Nacional de Preparación para Desastres o el Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña.

NIVEL DE ASESORIA.

SECRETARIA EJECUTIVA.

Estará integrada por el Secretario Ejecutivo de la Cruz Roja Salvadoreña.

FUNCIONES GENERALES.

- a)- Asistir al Presidente de Cruz Roja Salvadoreña.
- b)- Asesorar a los responsables de los diferentes departamentos y jefaturas que integran el Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- c)- Representar al Presidente de la Institución ante los Organismos Nacionales e Internacionales cuando el Consejo Ejecutivo lo considere necesario.

NIVEL DE SERVICIOS

DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS E INFORMACION.

Estará integrada por el Director de Relaciones Públicas e Información y sus colaboradores permanentes, así como por otros colaboradores que considere necesarios.

FUNCIONES GENERALES.

- a)- Informar a la comunidad nacional e internacional sobre el desarrollo de las acciones de socorro que la Cruz Roja Salvadoreña impulsa antes, durante y después de un desastre.
- b)- Participar en las reuniones de trabajo de la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.
- c)- Mantener constante comunicación con el Presidente de la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.
- d)- Apoyar campañas educativas dirigidas a todo nivel de la población sobre la manera de disminuir el impacto ante los desastres, en coordinación con el Departamento de Preparación.
- e)- Definir los procedimientos que cada departamento y unidades consideradas en la estructura orgánica del Plan Nacional de Preparación para desastres debe utilizar, con el fin de canalizar la información hacia el Departamento de Relaciones Públicas e Información, sobre el trabajo diario mientras se realizan acciones en un desastre.
- f)- Representar al Presidente de la Institución ante Organismos Nacionales e Internacionales como vocero oficial de Cruz Roja Salvadoreña.

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR DE RELACIONES PUBLICAS E INFORMACION.

DEPENDENCIA DIRECTA:

PRESIDENTE DE CRUZ ROJA SALVADOREÑA.

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES TENDIENTES A MANTENER INFORMADA A LA COMUNIDAD SOBRE LAS ACCIONES QUE CRUZ ROJA SALVADOREÑA EJECUTA ANTES, DURANTE Y DESPUES DE UN DESASTRE.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Transmitir a la población afectada las consignas dadas por Cruz Roja Salvadoreña para disminuir el impacto de un desastre.
- b)- Facilitar a los medios de comunicación social la información necesaria que permita difundir normas y procedimientos de organización, así como un resumen de los casos atendidos durante un desastre.
- c)- Establecer los contactos necesarios a nivel de funcionarios de Entidades Públicas y Privadas que permitan agilizar ciertos trámites que en tiempo de normalidad suelen ser burocráticos.
- d)- Atender a los delegados de Sociedades Nacionales de Cruz Roja u otros Organismos que arriben al país en misión oficial.
- e)- Asistir al Presidente de Cruz Roja Salvadoreña durante las sesiones permanentes convocadas por la Comisión Nacional de Preparación para Desastres.
- f)- Convocar, por instrucciones del Presidente de Cruz Roja Salvadoreña, a conferencias de prensa para hacer peticiones de ayuda económica y en especie a la comunidad nacional e internacional.
- g)- Recabar la información del trabajo desarrollado por cada uno de los departamentos y unidades consideradas en el Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- h)- Elaborar un boletín diario del trabajo desarrollado por la Institución, antes, durante y después de un desastre.
- i)- Alimentar de información al Departamento de Informática.
- j)- Las demás que le asigne el Presidente de la Cruz Roja Salvadoreña.

DEPARTAMENTO DE INFORMATICA.

Estará integrada por el Jefe del Centro de Cómputo y los Técnicos respectivos.

FUNCIONES GENERALES:

- a)- Recolectar, Analizar y Consolidar la información cuantitativa, perteneciente a los programas y actividades de las diferentes seccionales, antes, durante y después de un desastre.
- b)- Diseñar e implementar el "Sistema de Información" del Plan Nacional de Preparación para Desastres.
- c)- Organizar un Banco de Datos concerniente a la vulnerabilidad de la población tomando como base los aspectos geográficos, socioeconómicos y ecológicos del país.

**NOMBRE DEL PUESTO:
JEFE DEL CENTRO DE COMPUTO.**

**DEPENDENCIA DIRECTA:
DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.**

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE INFORMACION DEL PLAN NACIONAL DE PREPARACION PARA DESASTRES, CON EL FIN DE CONOCER Y UBICAR TERRITORIALMENTE LOS RIESGOS EXISTENTES EN EL PAIS, ASI COMO LOS CORRESPONDIENTES ANALISIS DE VULNERABILIDAD.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Impulsar y promover el "Sistema de Información" y asegurar su actualización y mantenimiento, con la colaboración de las Comisiones Locales de Socorro y de las entidades Públicas y Privadas.
- b)- Apoyar a los departamentos considerados en el Plan Nacional de Preparación para Desastres, proporcionándoles información técnica-científica sobre amenazas, análisis de condiciones de vulnerabilidad y evaluación de riesgos.
- c)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

NIVEL DE COORDINACION Y OPERACIONES.

DEPARTAMENTO DE PREPARACION.

Estará integrado por un miembro del Consejo Ejecutivo, el Director del Centro Nacional de Capacitación y el Coordinador del Programa de Bienestar Social.

FUNCIONES GENERALES:

- a)- Planificar acciones que promuevan la Educación Comunitaria en el área de salud.
- b)- Promover la organización de Comisiones Locales en comunidades, que en tiempo normal planifiquen acciones tendientes a la Prevención, Mitigación y Preparación para situaciones de desastre.
- c)- Establecer los contenidos curriculares para la formación del personal de la Cruz Roja Salvadoreña en el área de desastres, en base al diseño del Plan Nacional de Preparación para Desastres y de los Manuales operativos.
- d)- Planificar, ejecutar y evaluar los programas de capacitación en el área de Desastres, de acuerdo a la vulnerabilidad de cada una de las localidades del país, dirigido a la comunidad organizada.
- e)- Solicitar apoyo y asistencia a las Entidades Públicas y Privadas para las Fases de Formulación, Ejecución, Validación y Seguimiento del Plan Nacional de Preparación para Desastres.

ORGANIZACION Y FUNCIONES.

Para el cumplimiento de las Funciones Generales, el Departamento de Preparación, estará organizado por las siguientes unidades y secciones:

UNIDAD DE CAPACITACION INTERNA.

- 1- Sección de Currículo.
- 2- Sección de Registro Académico.
- 3- Sección de Recursos Didácticos.
- 4- Sección de Instructoría de Area Básica y de Especialidades.

UNIDAD DE CAPACITACION EXTERNA.

- 1- Sección de Capacitación Comunitaria para casos de Desastre.
- 2- Sección de Capacitación Interinstitucional para Casos de Desastre.

UNIDAD DE CAPACITACION INTERNA

La Unidad de Capacitación Interna estará integrada por el Director del Centro de Capacitación y los Directores de las Escuelas de Capacitación de los Cuerpos Filiales.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- **Diseñar el currículo para la formación del personal de la Cruz Roja Salvadoreña, en el área básica y las áreas de especialidad.**
- b)- **Planear, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar planes para la formación de instructores del área básica y el área de especialidad.**
- c)- **Diseñar e implementar, de manera permanente, capacitaciones en el área preventiva y de atención para casos de desastres, dirigido al personal voluntario y remunerado.**
- d)- **Organizar el registro académico, manteniéndolo vigente y alimentando al Departamento de Informática sobre las capacitaciones impartidas por el Centro de Capacitación.**
- e)- **Establecer una oficina de recursos didácticos que elabore instrumentos, materiales gráficos, fotográficos y videos, que sirvan de apoyo al equipo de instructores en el proceso de enseñanza aprendizaje.**
- f)- **Asesorar y apoyar a la Unidad de Capacitación Externa, en la elaboración de manuales de capacitación en las áreas de salud y organización preventiva y operativa dirigida a las comunidades vulnerables a sufrir los efectos de un desastre.**

NOMBRE DEL PUESTO:

DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE CAPACITACION.

DEPENDENCIA DIRECTA:

DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.

OBJETIVOS: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PREPARACION Y DE LA UNIDAD DE CAPACITACION INTERNA.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- **Presentar a la Comisión Nacional de Preparación para Desastres, por medio de la Dirección Nacional de Socorros, la planeación del desarrollo de las diferentes secciones comprendidas en la Unidad de Capacitación Interna.**
- b)- **Dirigir la elaboración de los manuales de capacitación en la Areas Básica, de Especialidad y del Sistema Administrativo para Desastres, Serie 3000 de la Cruz Roja Salvadoreña.**
- c)- **Coordinar las actividades propias de las Secciones de Currículo, Registro Académico, Recursos Didácticos e Instructoría Básica y de Especialidad.**
- d)- **Coordinar las reuniones de trabajo que sean compatibles con su cargo.**

- e)- Autorizar los diferentes cursos de capacitación a nivel nacional y evaluar sus resultados.
- f)- Promover y organizar la capacitación de los grupos voluntarios y empleados de la Cruz Roja Salvadoreña, en las áreas de trabajo planteadas en el Sistema Administrativo para Desastres (SAD-S 3000 CRS).
- g)- Realizar programas de capacitación dirigido a las Comisiones Locales de Socorros de acuerdo a los riesgos que cada una de las seccionales de la Cruz Roja Salvadoreña ha identificado en su área de responsabilidad.
- h)- Conformar un equipo de trabajo con los Directores de las Escuelas de Capacitación de los Cuerpos Filiales y otros funcionarios de la Institución para el análisis, evaluación y modificación de los contenidos del SAD-S 3000 CRS.
- i)- Hacer el seguimiento y evaluación del desarrollo de los Programas de Capacitación a nivel nacional y su ejecución por las seccionales.
- j)- Coordinar con otros departamentos considerados en el Plan Nacional de Preparación para Desastres, actividades de capacitación en el área respectiva.
- k)- Apoyar a la Dirección Nacional de Socorros en las actividades de preparación y atención de desastres en el territorio nacional.
- l)- Recibir y firmar correspondencia y otros documentos del Departamento.
- m)- Las demás funciones que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

UNIDAD DE CAPACITACION EXTERNA

La Unidad de Capacitación Externa estará integrada por el Coordinador de Bienestar Social y sus colaboradores.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Establecer el currículo de la Sección de Capacitación Comunitaria en forma coordinada con el Director del Centro de Capacitación.
- b)- Planificar, Ejecutar y Evaluar en coordinación con el Director del Centro Nacional de Capacitación, programas de capacitación para la salud dirigido a comunidades vulnerables a sufrir los efectos de los desastres.
- c)- Desarrollar en la comunidades acciones de prevención, mitigación y preparación para situaciones de desastre, con participación activa de sus miembros.
- d)- Establecer en la comunidad, niveles de coordinación intracomunal e interinstitucional para optimización de los recursos.
- e)- Apoyar las actividades de rehabilitación o reconstrucción de las comunidades afectadas por un desastre.
- f)- Promover y elaborar los diagnósticos de vulnerabilidad, mapas de riesgo y recursos en las respectivas comunidades seleccionadas por las Comisiones Locales de Socorro de la Cruz Roja Salvadoreña.
- g)- Coordinar la aplicación de los diferentes planes locales de preparación para desastres elaborados por las respectivas comunidades.

- h)- Diseñar los Planes Operativos considerados para situaciones de desastre y capacitar al personal de las comunidades que integran las brigadas y comités operativos comunales.
- i)- Promover y elaborar material didáctico de difusión y capacitación comunal.
- j)- Establecer una estrecha coordinación con funcionarios de los establecimientos de salud de la jurisdicción, con el propósito de programar acciones preventivas y de atención para casos de desastres.

**NOMBRE DEL PUESTO:
COORDINADOR DE BIENESTAR SOCIAL**

**DEPENDENCIA DIRECTA:
DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS**

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE CAPACITACION EXTERNA.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Presentar a la Comisión Nacional de Preparación para Desastres, por medio de la Dirección Nacional de Socorros, la planeación del desarrollo de las diferentes secciones comprendidas en la Unidad de Capacitación Externa.
- b)- Dirigir la elaboración de los manuales de capacitación comunitaria e interinstitucional para casos de desastre.
- c)- Coordinar las actividades propias de las secciones de capacitación comunitaria y capacitación interinstitucional para casos de desastre.
- d)- Coordinar las reuniones de trabajo que sean compatibles con su cargo.
- e)- Fomentar la participación comunitaria y escolar en la organización para casos de desastre.
- f)- Promover y organizar, en coordinación con el Director Nacional del Centro Nacional de Capacitación, los Programas de Preparación para Desastres dirigido a la comunidad.
- g)- Atender solicitudes de capacitación de Instituciones Públicas y Privadas en el área de Desastres y Salud Comunitaria.
- h)- Recibir y firmar correspondencia y otros documentos del Departamento.
- i)- Apoyar a la Dirección Nacional de Socorros en las actividades de Preparación y Atención de Desastres en el territorio nacional.
- j)- Coordinar con otros departamentos considerados en el Plan Nacional de Preparación para Desastres, actividades de capacitación en el área respectiva.
- k)- Integrar esfuerzos con el Departamento de Rehabilitación y Reconstrucción en actividades de análisis de riesgo y de mitigación en comunidades vulnerables a sufrir el impacto de un desastre.
- l)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

DEPARTAMENTO DE PREPARACION
PLAN NACIONAL DE PREPARACION PARA DESASTRES
CRUZ ROJA SALVADOREÑA

DIRECCION
NACIONAL DE
SOCORROS

DEPARTAMENTO
DE PREPARACION

UNIDAD DE
CAPACITACION
INTERNA

UNIDAD DE
CAPACITACION
EXTERNA

CURRICULO

REGISTRO
ACADEMICO

RECURSOS
DIDACTICOS

INSTRUCTORIA
AREA BASICA Y DE
ESPECIALIDADES

CAPACITACION
COMUNITARIA PARA
CASOS DE DESASTRES

CAPACITACION
INTERINSTITUCIONAL
PARA CASOS DE
DESASTRES

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS DE EMERGENCIA.

Estará integrado por un Miembro del Consejo Ejecutivo y por los Jefes de las Unidades de Operaciones, Evaluación de Necesidades Inmediatas y Tele comunicaciones.

El jefe de la Unidad de Operaciones asumirá el mando operativo del Departamento durante un desastre.

FUNCIONES GENERALES:

Corresponde al Departamento de Servicios de Emergencia la coordinación general de las acciones para enfrentar las situaciones de desastre, entre las que se citan:

- a)- Rescate y evacuación de víctimas.
- b)- Atención de Primeros Auxilios Básicos y Avanzados de acuerdo a las prioridades.
- c)- Provisión de suministros básicos, tales como alimentos y vestuario.
- d)- Evaluación de necesidades inmediatas.
- e)- Diagnóstico inicial de daños.
- f)- Definición de Soluciones sobre alojamiento temporal.
- g)- Realizar acciones tendientes a la atención de peticiones de búsqueda procedentes del interior del país o del extranjero.
- h)- Resolver necesidades inmediatas del personal voluntario y remunerado de la Institución que haya sido víctima directa de un desastre.
- i)- Establecer una Red Nacional e Internacional de Telecomunicación eficiente.

Tales acciones deberán ser realizadas en base a las indicaciones descritas en los manuales operativos del SAD-S 3000 CRS.

ORGANIZACION Y FUNCIONES.

Para el cumplimiento de las Funciones Generales, el Departamento de Servicios de Emergencia, estará organizado por las siguientes unidades y secciones:

UNIDAD DE OPERACIONES.

- 1-Sección de Rescate y Evacuación (R.E.)
- 2-Sección de Técnicos en Emergencias Médicas (T.E.M.)
- 3-Sección de Primeros Auxilios (P.A.)

UNIDAD DE EVALUACION Y ATENCION DE NECESIDADES INMEDIATAS.

- 1-Sección de Alojamiento Temporal.
- 2-Sección de Alimentación.
- 3-Sección de Vestuario.
- 4-Sección de Búsqueda.
- 5-Sección de Asuntos Internos.

UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES

- 1-Sección Red Nacional.
- 2-Sección Red Internacional.
- 3-Sección Otras Redes.

UNIDAD DE OPERACIONES.

La Unidad de Operaciones estará integrada por el Jefe y Subjefe General del Cuerpo de Voluntarios Socorristas. Los Jefes Departamentales y de Zona de Occidente, Centro y Oriente del país se incorporarán a la Unidad cuando un desastre ocurra en su jurisdicción.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Diseñar Planes de Contingencia para responder eficientemente ante cualquier tipo de desastre.
- b)- Organizar y dirigir Brigadas de Primeros Auxilios, Rescate y Evacuación y de Técnicos en Emergencias Médicas (T.E.M.), que respondan con máxima eficiencia ante situaciones de desastre.
- c)- Reglamentar el campo de acción y límites de cada una de las Brigadas de Especialidad, en forma conjunta con la Jefatura Nacional de Servicios Médicos de la Cruz Roja Salvadoreña.
- d)- Establecer un inventario de equipo y materiales de uso profesional para las áreas de Rescate, Primeros Auxilios y de T.E.M. y procurar la dotación del mismo.
- e)- Coordinar con el Centro Nacional de Capacitación, la ejecución de programas de adiestramiento en las diferentes áreas de especialidad, con énfasis en las áreas de Rescate y T.E.M.
- f)- Planificar, dirigir y evaluar simulacros de manera permanente, tanto a nivel local, regional y nacional en base al Manual de Operaciones para Casos de Desastres.

**NOMBRE DEL PUESTO:
JEFE DE OPERACIONES,**

**DEPENDENCIA DIRECTA:
DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS,**

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACCIONES DE RESCATE, EVACUACION Y ATENCION DE LAS VICTIMAS EN EL AREA O ZONA DEL DESASTRE.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Evaluar en forma preliminar la magnitud del desastre.
- b)- Establecer el Centro de Operaciones y los Puestos de Mando Unificado.
- c)- Autorizar el desplazamiento del recurso humano y material ante una situación de desastre.
- d)- Coordinar las acciones de las Brigadas de Primeros Auxilios, Rescate y T.E.M.
- e)- Delimitar la zona afectada.
- f)- Establecer medidas de seguridad y una red coordinada de comunicaciones de emergencia.
- g)- Promover una capacitación permanente a los Equipos de Rescate, Técnicos en Emergencias Médicas y de Primeros Auxilios en la aplicación del Tagging y Triage.
- h)- Organizar las áreas de trabajo de acuerdo a lo planteado en el SAD-S 3000 CRS.
- i)- Controlar la utilización y conservación de los equipos necesarios para las labores de salvamento y rescate de víctimas de un desastre asignado al personal de Cruz Roja Salvadoreña.
- j)- Ejecutar las operaciones especiales de socorro que se presenten a nivel nacional.
- k)- Rendir informe diario del trabajo desarrollado en el área de rescate, evacuación y atención de víctimas de un desastre, durante el mismo y cuando sea requerido.
- l)- Asistir en representación de la Institución a reuniones compatibles con su cargo.
- m)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

UNIDAD DE EVALUACION Y ATENCION DE NECESIDADES INMEDIATAS.

La Unidad de Evaluación y Atención de Necesidades Inmediatas estará integrada por la Presidenta del Comité Central de Damas, por el Director Ejecutivo de Cruz Roja de la Juventud y por el Director del Cuerpo de Guardavidas Voluntarios, quien será el Jefe de la Unidad.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Organizar, capacitar y dirigir Brigadas de Evaluación de Necesidades para que durante un desastre ejecuten tal evaluación en base a los procedimientos dictados en el Manual respectivo.
- b)- Evaluar, analizar e informar a la Dirección Nacional de Socorros de las necesidades que la población afectada por un desastre tiene, en cuanto a Servicios Básicos se refiere.
- c)- Nombrar a un responsable de Censos que mantenga una estrecha relación con la Dirección Nacional de Estadística y Censos, así como con líderes comunales, con el propósito de aunar esfuerzos para el levantamiento de censos en aquellas áreas declaradas zona de desastre.
- d)- Establecer un sistema para la recolección de información que describa el total de familias y personas afectadas, valor estimado de pérdidas, principales daños y pérdidas ocurridas, zonas afectadas, situación médico-sanitaria, cantidad y tipo de auxilios recibidos por parte de Instituciones de Servicio.
- e)- Recolectar, Analizar y consolidar la información obtenida por medio de los censos y transmitir los resultados al Departamento de Informática y a la Dirección Nacional de Socorros.
- f)- Verificar y evaluar en el terreno, toda la información o rumor sobre amenazas de ocurrencia de desastres e informar al nivel correspondiente.
- g)- Crear una Brigada cuya función específica sea la ubicación e instalación de alojamientos temporales a los damnificados, cuando haya sido imposible ubicarlos con parientes, amigos o vecinos.
- h)- Establecer convenios con los Organismos Gubernamentales que describan los procedimientos del traspaso de responsabilidades de la administración de los alojamientos temporales que Cruz Roja haya determinado abrir, hacia las autoridades municipales.
- i)- Localizar edificios que puedan utilizarse como alojamientos temporales y centros de alimentación, tales como escuelas, centros religiosos y otros edificios; y gestionar la correspondiente autorización para su utilización. Dicha actividad deberá ejecutarse antes y durante un desastre, previa evaluación de la infraestructura por parte de la unidad de daños a la infraestructura.
- j)- Planificar y organizar el levantamiento de un campamento de tiendas de campaña, cuando no es posible aplicar otros recursos.

- k)- Preparar planes de almacenamiento de tiendas de campaña, frazadas, camas, petates, sábanas, etc., que puedan ponerse inmediatamente a disposición de la sección de Alojamiento Temporal.
- l)- Establecer en los centros de Alojamiento Temporal una organización en el trabajo, donde participen directamente los damnificados, elaborando un normativo que regule las actividades diarias.
- m)- Gestionar la instalación de un puesto de Primeros Auxilios en los Centros de Alojamiento Temporal.
- n)- Registrar y enviar copia a la Sección de Búsqueda, de todos los damnificados que se amparen del alojamiento temporal bajo la protección de Cruz Roja Salvadoreña.
- ñ)- Facilitar los servicios religiosos y proveer de recreación a los beneficiados con alojamiento temporal, principalmente a los niños y ancianos.
- o)- Concertar con los servicios de Salud Pública, inspecciones periódicas de los Alojamientos Temporales.
- p)- Declarar el cierre de los Centros de Alojamiento cuando las condiciones que permitan una vida normal se restablezcan.
- q)- Planear y organizar la alimentación colectiva de acuerdo con los hábitos alimentarios de la población local.
- r)- Diseñar un sistema de distribución de víveres en los lugares afectados por el desastre.
- s)- Preparar inventario del equipo y utensilios de cocina necesarios para la preparación de alimentos destinados a la población afectada.
- t)- Establecer convenios con Cooperativas o Distribuidores de víveres para la compra, a precios convenientes, de granos básicos.
- u)- Proveer de alimentación al personal de la Institución mientras se encuentra en servicio.
- v)- Organizar y dirigir al personal asignado para la recolección, clasificación, empaque y distribución de ropa.
- w)- Preparar y mantener existencias razonables de paquetes personales debidamente clasificados y empacados de acuerdo al procedimiento recomendado para embolsar y rotular los artículos de socorro.
- x)- Planear y organizar un sistema de distribución de ropa, que considere los lugares de distribución, necesidades y control de las entregas.
- y)- Nombrar a un responsable de búsqueda que en tiempos normales elabore un sistema para atención de peticiones de búsqueda, procedentes del interior del país y del extranjero.
- z)- Organizar, capacitar y dirigir personal que integre una oficina de búsqueda, la cual deberá establecer contacto con el Registro Civil, Hospitales y otras Instituciones que puedan contribuir a obtener información que dé respuesta a las peticiones nacionales y extranjeras.
- a1)- Estimular y facilitar los medios a las personas afectadas por el desastre para que se comuniquen con sus parientes en el extranjero.

- b1)- Canalizar peticiones de búsqueda de personas utilizando periódicos locales, radioemisoras y otros medios de comunicación.
- c1)- Organizar una oficina de asuntos internos que tenga como función estudiar la situación particular del personal voluntario y remunerado perteneciente a la Institución con el propósito de ayudarlo con alojamiento, víveres, ropa o atención médica, si esta es requerida, a consecuencia de haber sido afectado por el desastre en forma directa.

NOMBRE DEL PUESTO:

JEFE DE EVALUACION DE NECESIDADES INMEDIATAS.

DEPENDENCIA DIRECTA:

DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACCIONES TENDIENTES A SOLUCIONAR PROBLEMAS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, VESTUARIO Y BUSQUEDA DE LAS VICTIMAS DE UN DESASTRE, COMO TAMBIEN DE ATENDER NECESIDADES DEL PERSONAL DE CRUZ ROJA SALVADOREÑA.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

- a)- Diseñar un procedimiento para la evaluación inicial de necesidades inmediatas y daños a la infraestructura conjuntamente con el Jefe de Operaciones.
- b)- Coordinar con el Centro Nacional de Capacitación y la Unidad de Recursos Humanos, la capacitación específica que recibirán los voluntarios asignados a la Unidad de Evaluación.
- c)- Organizar el sistema para el levantamiento de los censos en las comunidades impactadas por el desastre.
- d)- Autorizar la apertura de centros de alojamiento temporal cuando se hayan agotado otras opciones.
- e)- Mantener un inventario de existencias de ropa almacenada en las bodegas y autorizar las salidas respectivas.
- f)- Coordinar las acciones necesarias para la adquisición, preparación y distribución de alimentos para la población afectada por un desastre.
- g)- Promover el establecimiento de una Sección de Búsqueda que aplique las normas previstas en el SAD-S 3000 CRS.
- h)- Instalar una sección que atienda las necesidades más urgentes, que derivados del desastre, hayan afectado al personal de la Cruz Roja Salvadoreña y que incidan en su ánimo y moral.

- i)- Presentar informe diario del trabajo desarrollado en las áreas de alojamiento temporal, alimentación, vestuario, búsqueda y asuntos internos a la Dirección Nacional de Socorros.
- j)- Las demás que le asigne la Dirección Nacional de Socorros.

UNIDAD DE TELECOMUNICACIONES.

La Unidad de Telecomunicaciones estará integrada por el Jefe del Departamento y por sus colaboradores.

FUNCIONES ESPECIFICAS:

- a)- Establecer una Red Nacional de Telecomunicaciones que considere la acción a tomar en situaciones cotidianas y ante desastres.
- b)- Concertar acuerdos con la Asociación Nacional de Radioaficionados para establecer una Red Nacional de Radiocomunicación en tiempo de desastre, así como de asesoramiento técnico.
- c)- Diseñar conjuntamente con el Centro de Capacitación, cursos de capacitación, tendientes a formar una brigada especializada en la instalación de Redes Locales de Telecomunicación.
- d)- Capacitar al personal en el uso de los equipos de Telecomunicación.
- e)- Mantener la Red Internacional de Radiocomunicación con las Sociedades Nacionales de la Cruz Roja de otros países.
- f)- Mantener una reserva de radios, antenas y repuestos que sirvan para responder a las necesidades imprevistas durante un desastre.

NOMBRE DEL PUESTO:

JEFE DE TELECOMUNICACIONES

DEPENDENCIA DIRECTA:

DIRECCION NACIONAL DE SOCORROS.

OBJETIVO: PLANEAR, ORGANIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y COORDINAR LAS ACCIONES RELACIONADAS CON LA INSTALACION DE UNA RED DE TELECOMUNICACIONES QUE PERMITAN LA MAYOR OPTIMIZACION DE LAS ACCIONES DE SOCORRO.